

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



PROVIDENCIA, 23 SET. 2008

EX.Nº 1757 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. Nº78.180.540-1.-**

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº33 del Libro de Obras de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº 1 y hasta la Nº6, los Aumentos de Obra del Nº1 al Nº4 y las Disminuciones de Obra desde la Nº1 a la Nº3, en la obra antes indicada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº54 del Libro de Obras de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº7 a la Nº9, los Aumentos de Obra desde el Nº5 al Nº18 y las Disminuciones de Obra desde la Nº4 a la Nº12, en la obra antes indicada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1373 de 24 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº87 del Libro de Obras de fecha 15 de Julio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº10 a la Nº24, los Aumentos de Obra desde el Nº19 al Nº31 y las Disminuciones de Obra desde la Nº13 a la Nº15, en la obra antes indicada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1501 de 13 de Agosto de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº121 del Libro de Obras de fecha 13 de Agosto de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº25 a la Nº45, los Aumentos de Obra desde el Nº32 al Nº38 y las Disminuciones de Obra desde la Nº16 a la Nº22, en la obra antes indicada.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1547 de 20 de Agosto de 2008, se otorgó un aumento de plazo de 8 días corridos, para la ejecución de la obra antes mencionada quedando el plazo total de la obra en 193 días corridos.-

7.- Lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales.-

8.- El Folio Nº141 del Libro de Obras en el que consta que con fecha 28 de Agosto de 2008, se autoriza el inicio de las Obras Extraordinaria desde la Nº46 hasta la Nº49, y las Disminuciones de Obra desde la Nº23 a la Nº25.-

9.- El Control de Registro de Obligaciones Nº45-2008 de 27 de Agosto de 2008 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- El Memorandum Nº18712 de 27 de Agosto de 2008, del Director de Obras.-



**DECRETO:**

1. Ratifícase la orden dada con fecha 28 de Agosto de 2008, por Folio Nº 141 del Libro de Obras, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. Nº78.180.540-1**, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº46 a la Nº49 que a continuación se indican, respecto de la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº69 de 28 de Diciembre de 2007:



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1757 / DE 2008.-

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<b><u>OBRA EXTRAORDINARIA N°46</u></b> - Alimentación agua potable piscina	\$ 226.236.-
<b><u>OBRA EXTRAORDINARIA N°47</u></b> - Lavamanos Victoria	\$ 213.847.-
<b><u>OBRA EXTRAORDINARIA N°48</u></b> - Lavamanos angular	\$ 130.625.-
<b><u>OBRA EXTRAORDINARIA N°49</u></b> - Grifería	\$ <u>82.302.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$653.010.-</b>

1.1.- El valor total de las Obras Extraordinarias desde la N° 46 a la N° 49, asciende a la suma de **\$653.010.- Iva incluido.-**

1.2.- Páguese la suma antes señalada como aumento de obra, conforme a las bases de la propuesta.-

2.- Las Obras Extraordinarias indicadas no requieren un aumento de plazo.-

3.- Apruébanse las Disminuciones de Obra desde la N°23 a la N°25, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por los valores que se indican:

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<b><u>DISMINUCION DE OBRA N°23</u></b> - Frontón	\$ 222.685.-
<b><u>DISMINUCIÓN DE OBRA N°24</u></b> - Vanitorio	\$ 559.662.-
<b><u>DISMINUCIÓN DE OBRA N°25</u></b> - Dispensador de jabón	\$ <u>217.646.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 999.993.-</b>

3.1.- El valor total de las Disminuciones Obra desde la N° 23 a la N° 25, asciende a la suma de **\$999.993.- Iva incluido.-**

4.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$630.532.755.- Iva incluido**, considerando las Obras Extraordinarias desde la N° 46 a la N° 49 y las Disminuciones de Obra desde la N° 23 a la N° 25.-

5.- Las Obras Extraordinarias corresponden aproximadamente al 0.11% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 10.95% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0.17% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 4.40% del monto original contratado.-

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



HOJA N° 3 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1757 / DE 2008.-

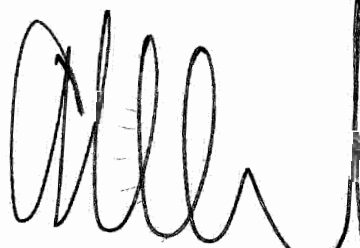
6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

7.- El menor gasto será imputado a la:

Cuenta : 31.02.004.008.001
Subprograma : 01
Código BMP : 41-1165

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
**JOSEFINA GARCÍA TRIAS**  
**Secretario Abogado Municipal**  
JGT/IM/J/cjvs.-

  
**CRISTIAN LABBE GALILEA**  
Alcalde

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2073 /